



Libertad y Orden

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL –ADR
RESOLUCIÓN NÚMERO 1023 DE 2017
(15 MAYO 2017)

"Por medio del cual se adopta el Plan Institucional de Formación y Capacitación para los servidores de la Planta de Personal de la Agencia de Desarrollo Rural ADR en la vigencia 2017"

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998, el Decreto 1227 de 2005, el Decreto 1083 de 2015,

y

CONSIDERANDO:

Que las entidades públicas están en la obligación de organizar para sus empleados, programas de capacitación de conformidad con lo ordenado en el artículo 3 del Decreto Ley 1567 de 1998, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1227 de 2005 y Decreto 4665 de 2007, recopiladas en el Decreto 1083 de 2015, especialmente lo citado en el Título 9° de Capacitación.

Que el Decreto 4665 del 2007 adoptó la actualización Plan Nacional de Formación y Capacitación para los servidores públicos, teniendo como objetivo principal: "Mejorar la calidad de la prestación de los servicios a cargo del Estado, para el bienestar general y la consecución de los fines que le son propios y garantizar la instalación de competencias y capacidades específicas en las respectivas entidades, en concordancia con los principios que rigen la función pública"

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 2539 de 2005 y demás disposiciones vigentes, el concepto de competencias para las entidades públicas es "la capacidad de una persona para desempeñar, en diferentes contextos y con base en los requerimientos de calidad y resultados esperados en el sector público, las funciones inherentes a un empleo; capacidad que está determinada por los conocimientos, destrezas, habilidades, valores, actitudes y aptitudes que debe poseer y demostrar el empleado".

Que el Plan de Capacitación es el instrumento mediante el cual, la Administración atiende las necesidades de los servidores en Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, a través de la financiación de programas de capacitación institucional, educación continuada, la realización de cursos, seminarios, talleres, congresos, simposios, foros y diplomados, entre otros que apunten al cumplimiento de las metas del plan estratégico de la Agencia de Desarrollo Rural.

Que la Comisión de Personal debe participar en la elaboración del plan anual de formación y capacitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1567 de 1998 y el literal h) del artículo 16 de la Ley 909 de 2004.

SPB

φ

Continuación de la resolución "Por medio del cual se adopta el Plan Institucional de Formación y Capacitación para los servidores de la Planta de Personal de la Agencia de Desarrollo Rural ADR en la vigencia 2017"

Que en cumplimiento de los lineamientos establecidos, por el Departamento Administrativo de la Función Pública, para la formulación del Plan de Capacitación y Formación se realizó el diagnóstico de necesidades de capacitación que atiende los requerimientos estratégicos institucionales.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- OBJETO. Adoptar el Plan Institucional de Formación y Capacitación para los servidores de la Planta de Personal de la Agencia de Desarrollo Rural ADR en la vigencia 2017, con base en la información obtenida a través del diagnóstico de necesidades de capacitación realizado en la entidad, el cual es parte integrante de la presente Resolución.


PARAGRAFO: El Plan de Capacitación podrá ser modificado o actualizado en la presente vigencia, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales que así lo requieran.


ARTÍCULO 2.-PRESUPUESTO: El Plan de Capacitación, queda supeditado en su ejecución, a la disponibilidad presupuestal del rubro correspondiente para la presente vigencia.

ARTICULO 3. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 15 MAYO 2017


CARLOS EDUARDO GECEM SARMIENTO
Presidente

Aprobó: Sandra Patricia Borraéz de Escobar, Secretaría General 
Revisó: Carlos Enrique Camelo – Dirección de Talento Humano
Proyectó: Yineth Vargas Bautista – Dirección Talento Humano 